



CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

JOHN CARLOS GONZALES ROSAS  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg. 6319 Fecha: 7 de Julio 2019

**ADENDA N°1 AL CONTRATO N° 003-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**

**“ADQUISICIÓN DE TARJETAS ELECTRÓNICAS DE CONSUMO PARA SER ENTREGADOS EN EL MES DE DICIEMBRE A LOS TRABAJADORES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO – AÑO 2019 – ÍTEM N°4”**

Conste por el presente documento, una Adenda al Contrato que celebran de una parte, **EL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**, con RUC N° 20505703554, con domicilio legal en Av. Elmer Faucett 3970, Callao, representada por su Gerente de Administración Eco. **RODOLFO RAÚL CASTRO RETES**, identificado con DNI N° 07225688, designado por Resolución Ejecutiva Regional 393-2019 de fecha 4 de julio de 2019, quien procede en uso de las facultades delegadas en el artículo tercero de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322-2018 de fecha 14 de agosto del 2018, y a quien en adelante se le denominará **LA ENTIDAD**; y de la otra parte, **EDENRED PERÚ S.A.** con RUC N° 20507634479, con domicilio legal en Calle Antequera N° 777, 2do. piso, distrito de San Isidro, provincia y departamento de Lima, inscrita en la Partida Electrónica N° 11595447 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX Sede Lima, debidamente representado por su Apoderado Sr. **OMAR ALONZO STEIN DE LA FUENTE**, identificado con DNI N° 40656026, conforme al Asiento 00024 de la Partida Electrónica N° 11595447, conjuntamente con el Apoderado Sr. **FRANK ERICK LOPE DÍAZ**, identificado con DNI N° 42184295, conforme al Asiento N° C00024 de la Partida Electrónica N° 11595447 del Registro de Personas Jurídicas de Zona Registral N° IX Sede Lima, a quienes en adelante se les denominará **EL CONTRATISTA**, en los términos y condiciones siguientes:

**CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES**

1.1. Con fecha 2 de setiembre del 2019, el Comité de Selección adjudicó la buena pro de la Adjudicación Simplificada N°0002-2019-REGIÓN CALLAO (Primera convocatoria), derivada de la Licitación Pública N°0002-2019-REGIÓN CALLAO, a favor de **EL CONTRATISTA** para la “Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para ser entregados en el mes de diciembre a los trabajadores de la administración central del Gobierno Regional del Callao – Año 2019 – ÍTEM N°4”, suscribiéndose el Contrato N° 003-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO “Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para ser entregados en el mes de diciembre a los trabajadores de la administración central del Gobierno Regional del Callao – Año 2019 – ÍTEM N°4” de fecha 23 de setiembre del 2019, por el importe ascendente a S/ 767,961.60 (Setecientos sesenta y siete mil novecientos sesenta y uno con 60/100 Soles), con un plazo de ejecución de la prestación de dos (2) días, el mismo que se computaría a partir del día siguiente del perfeccionamiento del contrato.

1.2. Con fecha 9 de octubre de 2019, mediante Informe N°1686-2019-GRC/GA/ORH, el Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, solicitó la adquisición de tarjetas adicionales para los servidores del Gobierno Regional del Callao, en relación a la Adjudicación Simplificada N°0002-2019-REGIÓN CALLAO (Primera convocatoria), derivada de la Licitación Pública N°0002-2019-REGIÓN CALLAO “Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para ser entregados en los meses de mayo, junio, julio y diciembre para los trabajadores de la Administración Central, Dirección Regional de Trabajo y la Oficina de Agricultura y Producción del Gobierno Regional del Callao – Año 2019”, a fin de dar cumplimiento de los Laudos Arbitrales celebrados entre el Gobierno Regional del Callao







y su Sindicato de Trabajadores.

- 1.3. Con fecha 6 de noviembre de 2019, mediante Informe N° 4088-2019-GRC/GA-OL el Jefe de la Oficina de Logística, en atención al Proveído S/N de fecha 28 de octubre de 2019 de la Gerencia de Administración consignado en el Informe N° 1832-2019-GRC/GA/ORH, concluye que considera viable proceder con la adquisición de las tarjetas electrónicas adicionales para ser entregados a los trabajadores del Gobierno Regional del Callao, permitiendo el cumplimiento de los Laudos Arbitrales celebrados entre el Gobierno Regional del Callao y su Sindicato de Trabajadores, debiendo prever la Certificación de Crédito Presupuestal (CCP).
- 1.4. Con fecha 22 de noviembre de 2019, mediante Informe N° 1265-2019-GRC/GAJ la Gerencia de Asesoría Jurídica opinó que resulta procedente que, mediante Resolución previa del Titular de la Entidad o de la autoridad facultada al efecto, se disponga la ejecución de prestaciones adicionales hasta por el límite del veinticinco por ciento (25%) del monto del contrato original, siempre que estas sean necesarias para alcanzar la finalidad del contrato, para lo cual corresponde contar con la asignación presupuestal necesaria; y, recomienda que el área usuaria, en su condición de responsable de la propuesta y ejecución de la decisión de la administración respecto del tema de interés, debe observar que los Laudos Arbitrales 2016 y 2017 en vía de ejecución se apliquen y ejecuten de forma estricta, por ser de su competencia.
- 1.5. Con fecha 5 de diciembre de 2019, mediante Memorando N° 1339-2019-GRC/GA-ORH, la Oficina de Recursos Humanos solicitó la prestación adicional del Contrato N° 003-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para ser entregados en el mes de diciembre a los trabajadores de la administración central del Gobierno Regional del Callao – Año 2019 – ÍTEM N°4", hasta por el 20.41% del contrato original, asimismo, señaló que se cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario (CCP) por el importe de S/ 156,800.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles); finalmente precisó que, se ha actualizado las cantidades inicialmente requeridas con Informe N°1686-2019-GRC/GA/ORH.
- 1.6. Con fecha 12 de diciembre de 2019, se emite la Resolución Gerencial N° 214-2019-GRC-GA que resuelve aprobar la prestación adicional del Contrato N° 003-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para ser entregados en el mes de diciembre a los trabajadores de la administración central del Gobierno Regional del Callao – Año 2019 – ÍTEM N°4", por el 20.41% del monto del contrato original, equivalente a S/ 156,800.00 (Ciento Cincuenta y Seis Mil Ochocientos con 00/100 Soles), conforme al Anexo N° 01 que adjuntó.
- 1.7. Con fecha 23 de diciembre de 2019, mediante Carta N° 001-2019 **EL CONTRATISTA** proporcionó a favor de **LA ENTIDAD** el descuento de S/ 9.90 (Nueve con 90/100 soles); dicho descuento afecta el monto de S/ 156,800.00 (Ciento cincuenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles), aprobado para la prestación adicional al Contrato N° 003-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para ser entregados en el mes de diciembre a los trabajadores de la administración central del Gobierno Regional del Callao – Año 2019 – ÍTEM N°4", mediante Resolución Gerencial N° 214-2019-GRC-GA de fecha 12 de diciembre de 2019.





**CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO**

2.1. La presente Adenda tiene por finalidad la modificación de la Cláusula Tercera del Contrato N° 003-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para ser entregados en el mes de diciembre a los trabajadores de la administración central del Gobierno Regional del Callao – Año 2019 – ÍTEM N°4" – Adjudicación Simplificada N°0002-2019-REGIÓN CALLAO (Primera convocatoria), derivada de la Licitación Pública N°0002-2019-REGIÓN CALLAO, suscrito con **EL CONTRATISTA**, en el sentido de incrementar el monto del mismo en S/ 156,800.00 Ciento cincuenta y seis mil ochocientos con 00/100 soles), dando un monto total de S/ 924,761.60 (Novecientos veinticuatro mil setecientos sesenta y uno con 60/100 soles) incluido IGV y gastos de emisión, según detalle:

Contrato Original	Monto del Contrato Original	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Porcentaje	Importe (S/.)
Contrato 003-2019-Gobierno Regional del Callao "Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para ser entregados en el mes de diciembre a los trabajadores de la Administración Central del Gobierno Regional del Callao – Año 2019" – ÍTEM N°4	S/ 767,961.60	Tarjetas electrónicas por el día de la Madre	4	S/ 425.00	0.22%	S/ 1,700.00
		Tarjetas electrónicas por el día del Padre	12	S/ 425.00	0.66%	S/ 5,100.00
		Tarjetas electrónicas por Fiestas Patrias	19	S/ 3,000.00	7.42%	S/ 57,000.00
		Tarjetas electrónicas por Navidad	31	S/ 3,000.00	12.11%	S/ 93,000.00
<b>TOTAL:</b>			<b>66</b>		<b>20.41%</b>	<b>S/ 156,800.00</b>

Descuento ofrecido por **EL CONTRATISTA** a favor de **LA ENTIDAD**:

TOTAL APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 214-2019-GRC-GA	S/ 156,800.00
DESCUENTO PROPORCIONADO POR EDENRED PERÚ S.A. MEDIANTE CARTA N° 001-2019 EL 23.12.2019 A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/ 9.90
<b>TOTAL:</b>	<b>S/ 156,790.10</b>

**CLÁUSULA TERCERA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN ADICIONAL**

3.1. Las partes acuerdan que el plazo de inicio será de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato original; para ello se adjunta un cronograma de entrega aproximado.

**CLÁUSULA CUARTA: GARANTÍAS**

4.1. **EL CONTRATISTA** entregó al perfeccionamiento de la Adenda N°1 la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de **LA ENTIDAD**, por el concepto, monto y vigencia siguiente:

- De fiel cumplimiento de la Adenda<sup>1</sup> del Contrato N° 003-2019-GOBIERNO

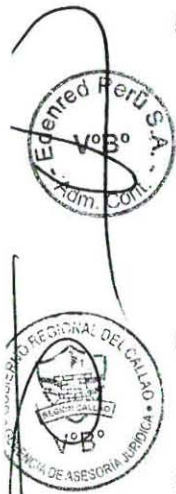


REGIONAL DEL CALLAO: S/ 15,680.00 (Quince mil seiscientos ochenta con 00/100 soles) a través de la Carta Fianza de Fiel cumplimiento N°D193-02088796, vigente hasta el 31 de enero de 2020, emitida por el Banco de Crédito del Perú, monto que es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original, la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la recepción de la prestación.

**CLÁUSULA QUINTA: TÉRMINOS NO MODIFICADOS**

- 5.1. Salvo los aspectos contenidos en el presente documento, mantienen plena vigencia y efecto legal los demás términos y condiciones contenidos en el Contrato N° 003-2019-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO "Adquisición de tarjetas electrónicas de consumo para ser entregados en el mes de diciembre a los trabajadores de la administración central del Gobierno Regional del Callao – Año 2019 – ÍTEM N°4" – Adjudicación Simplificada N° 0002-2019-REGIÓN CALLAO (Primera convocatoria), derivada de la Licitación Pública N°0002-2019-REGIÓN CALLAO, los mismos que a su vez regirán la ejecución de la prestación adicional acordada.
- 5.2. Ambas partes aceptan completamente la presente adenda y se someten a todas las cláusulas y a los documentos que lo integran; así como, a las normas legales y administrativas aplicables.

En señal de conformidad ambas partes lo suscriben por triplicado en la Provincia Constitucional del Callao, a los **23** días del mes de diciembre de 2019



  
\_\_\_\_\_  
**EL CONTRATISTA**  
  
\_\_\_\_\_  
**FRANK LOPE DIAZ**  
Gerente de Tecnología y Operaciones  
Edened Perú S.A.

 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
  
\_\_\_\_\_  
**ECO. RODOLFO RAÚL CASTRO RETES**  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN  
  
\_\_\_\_\_  
**LA ENTIDAD**

  
\_\_\_\_\_  
**Omar Stein**  
Merchants & Sector Público  
Edened Perú S.A.  
**EL CONTRATISTA**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
.....  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FIDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg.: ..... Fecha: **24 DIC. 2019**

Numeral 157.3 "En caso de adicionales corresponde que el contratista aumente de forma proporcional las garantías que hubiese otorgado, debiendo entregar la actualización del valor de la garantía correspondiente en el plazo máximo de ocho (8) días hábiles de ordenada la prestación adicional. En caso de reducciones puede solicitar la disminución en la misma proporción".





**CARTA N° 001-2019**

Para : **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**  
Oficina de Logística  
Alexis Carnero Alvinagorta  
Jefe de la Oficina de Logística

Asunto : Descuento de S/. 9.90 a favor del Gobierno Regional del Callao,  
correspondiente a la Adenda N°1 del Contrato N° 003-2019

Referencia : Adenda N°1 del Contrato N° 003-2019

Fecha : 23 de diciembre de 2019

Es grato dirigirme a usted, para comunicarles el descuento de S/9.90 a favor del Gobierno Regional del Callao correspondiente a la Adenda N°1 del Contrato N°003-2019, según el siguiente detalle:

TOTAL APROBADO CON RESOLUCIÓN N° 214-2019-GRC-GA	S/ 156,800.00
DESCUENTO PROPORCIONADO POR EDENRED PERÚ S.A. EL 19.12.2019 A FAVOR DE LA ENTIDAD	S/ 9.90
<b>TOTAL:</b>	<b>S/ 156,790.10</b>

Sin otro particular me despido.

Atentamente,



**Pedro Zapata Tafur**  
**Key Account Manager Sector Público**  
**EDENRED PERU SA**

CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO ES  
COPIA FIEL DEL ORIGINAL DEL GOBIERNO  
REGIONAL DEL CALLAO

  
.....  
**JOHN CARLOS GONZALES ROSAS**  
FEDATARIO ALTERNO  
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO  
Reg: 0319 Fecha: 24 DIC 2019

